



Presidencia
N° 362

Montevideo, 25 de octubre de 2021.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 10/21 para la compra de una licencia Comprehensive Gateway Security Suite for NSA 4600 COEAE4F0B186, que comprenda la actualización anual de la versión del software, así como la garantía de fábrica por el periodo de su vigencia, con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que al referido llamado se presentaron las empresas Arnaldo C. Castro S.A. y Ledefyl S.A.

II) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), las ofertas fueron estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este organismo, analizando los precios, así como el cumplimiento de los requisitos formales del llamado.

III) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes elaboró un cuadro de valoraciones ponderadas teniendo en cuenta el precio, los antecedentes con organismos de la Administración Pública Estatal y no Estatal y los incumplimientos registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), de acuerdo con lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado.

CONSIDERANDO: I) Que se ha dado cumplimiento a la normativa imperante en la materia, en especial a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF.

II) Que de los antecedentes registrados en el RUPE surge que Ledefyl S.A. carece de registros negativos, y la empresa Arnaldo C. Castro S.A. tiene una multa, la cual no fue considerada a los efectos de la elaboración del cuadro de

valoraciones ponderadas, por no estar expresamente prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.

III) Que, de acuerdo a los análisis realizados, resumidos en el cuadro de valores ponderados que forma parte del expediente, surge como la mejor oferta la presentada por la empresa Ledefyl S.A.

IV) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de las Cámara de Representantes que aconseja adjudicar la referida licitación, contenida en el Acta N.º 26/21 de fecha 19 de octubre de 2021.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1º.- Adjudicase, ad referéndum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la firma Ledefyl S.A., el objeto del Concurso de Precios N° 10/21, relativo a la compra de una licencia Comprehensive Gateway Secutiry Suite for NSA 4600 C0EAE4F0B186, que comprenda la actualización anual de la versión del software, así como la garantía de fábrica por el período de su vigencia, al precio de \$ 207.251,16 (pesos uruguayos doscientos siete mil doscientos cincuenta y uno con dieciséis centésimos), Impuesto al Valor Agregado incluido.

2º.- El adjudicatario deberá habilitar el uso del software dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la notificación de la adjudicación y su correspondiente publicación en la página Web de ARCE.

3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales correspondientes.



- 3 -

4°.- Notifíquese oportunamente de la presente resolución a la firma adjudicataria y a la otra empresa oferente.

5°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

6°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.

ALFREDO FRATTI
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario